



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2019-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 09 ENE 2019

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°139-2018-MINAM/VMGA/DGCA, de la Dirección General de Calidad Ambiental.

El Informe N°001-2019-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2017-GRSM/GR, se aprobó la Directiva “Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459 - Gobierno Regional San Martín”, cuyo objetivo es establecer medidas de ecoeficiencia, para el gasto y uso adecuado de los recursos financieros, generando ahorro en el gasto público, que incida en el cumplimiento de las metas presupuestales, contribuyendo a la preservación del ambiente, en los órganos que conforman el Pliego 459- Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Resolución Gerencial N°078-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 20 de Marzo del 2018, se conformó el Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo, integrado por los siguientes trabajadores:

- Jefe de la Oficina de Administración – Julio Luis Samaniego Mesía (Coordinador responsable).
- Oficina de Tecnología de Información – Ernesto Segundo Ríos Sandoval.
- Oficina de Abastecimiento:
 - Asiria Farah Díaz Paredes (responsable de dicha Oficina)
 - Luis Miguel Reyes Reátegui (servicio de vigilancia)
- Personal designado – Prof. Josefa Mesía Vásquez;

Que, con Oficio Múltiple N°139-2018-MINAM/VMGA/DGCA, la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene la función de conducir la promoción de medidas de ecoeficiencia en coordinación con los sectores competentes. Al respecto hace de conocimiento que el MINAM en concordancia con el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM ha implementado un aplicativo web para el registro de los indicadores de las medidas de ecoeficiencia para el sector público, el cual sustituye en envío físico de los reportes al MINAM, contribuyendo en la reducción del consumo de papel.

Por ello, solicita se verifique la implementación de las medidas de ecoeficiencia, así como el ingreso y/o actualización de los reportes en el mencionado aplicativo web por su Institución y adscritos, en caso corresponda; dado que esta vía sirve como fuente para la elaboración de los indicadores de seguimiento de la implementación de la ecoeficiencia en el sector público;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2019-GRSM-PEAM.01.00.

Que, mediante Informe N°001-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que el Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Calidad Ambiental en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), solicita se verifique la implementación de las medidas de Ecoeficiencia, así como el ingreso y/o actualización de los reportes en el aplicativo web para el registro de los indicadores de las medidas de Ecoeficiencia, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM; con el propósito de implementar la aplicación del mencionado dispositivo a nivel de nuestra Entidad, se expidió la Resolución Gerencial N°078-2018-GRSM-PEAM-01.00, y siendo que la fecha el personal considerado en dicha Resolución ya no viene laborando para la entidad, o ha sido cambiado a otro puesto; por lo tanto solicita que el Comité de Ecoeficiencia sea modificado en su composición, para lo cual se propone a los siguientes servidores:

- Director de la Dirección de Manejo Ambiental- (Como Coordinador responsable).
- Especialista de la Oficina de Tecnología de Información (Como Integrante del Comité).
- Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - El Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Por el Servicio de Vigilancia: Sr. Napoleón Vargas Rojas
- Personal designado de la DMA: Prof. Josefa Mesía Vásquez.

Por lo tanto, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°078-2018-GRSM-PEAM-01.00, mediante documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo, integrado por los siguientes trabajadores:

- Director de la Dirección de Manejo Ambiental- (Como Coordinador responsable).
- Especialista de la Oficina de Tecnología de Información (Como Integrante del Comité).
- Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - El Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Por el Servicio de Vigilancia: Sr. Napoleón Vargas Rojas
- Personal designado de la DMA: Prof. Josefa Mesía Vásquez.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°078-2018-GRSM-PEAM-01.00, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2019-GRSM-PEAM.01.00.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Equipo conformado en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás direcciones de Línea del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General